



**SEGURO
DE RENTA
VITALICIA**

Opciones
de pensión

¿Sabía que también puede pensionarse a través de una aseguradora adquiriendo una póliza de Renta Vitalicia?

- La Renta Vitalicia es un seguro que paga una pensión para toda la vida al pensionado o sus beneficiarios de ley. Esta pensión se incrementa anualmente de dos maneras: Si equivale a un salario mínimo, se ajusta al aumento decretado por el Gobierno. Si el monto es superior, se ajusta según el Índice de Precios al Consumidor que determina el DANE cada año.
- Este es el único seguro que cubre el riesgo de longevidad; es decir, la posibilidad de vivir más tiempo del que usted pensaba.
- La mesada depende del saldo final ahorrado, su edad y la composición y edades de su grupo familiar.
- No olvide que entre más temprano comience a ahorrar para su pensión, más dinero podrá acumular para disfrutar durante su vejez.



Derechos de los asegurados

- Recibir información clara, veraz y oportuna sobre el seguro que piensa adquirir y obtener respuesta a sus inquietudes.
- Escoger libremente la compañía de seguros con la que desea asegurarse.
- Recibir la póliza de seguros o el certificado de la póliza según corresponda.
- Presentar sus quejas y reclamos para que sean resueltos de manera oportuna.

Deberes de los asegurados

- Declarar la verdad sobre el estado de la persona o del bien que se está asegurando.
- Leer detenidamente el contenido y las condiciones de la póliza de seguros.
- Preservar los bienes asegurados o las condiciones de vida y notificar cualquier cambio en los mismos.
- Dar aviso a la compañía de seguros de la ocurrencia del evento asegurado.

¿Dónde presentar una queja?

1. Directamente en la entidad aseguradora.
2. En la oficina del Defensor del Consumidor Financiero de la aseguradora.
3. En la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conceptos Básicos del Seguro

- **Amparo o cobertura:** Eventos que están protegidos por un seguro.
- **Exclusión:** Condición específica señalada en la póliza de seguro que no está cubierta y por la cual el seguro no paga.
- **Prima:** Es el valor o precio del seguro.
- **Valor asegurado:** El monto máximo de dinero que puede recibir el afectado por un siniestro.
- **Reclamación:** Una solicitud de pago o indemnización después de haber ocurrido el siniestro.

Mayor información:

www.vivasegurofasecolda.com

vivaseguro@fasecolda.com

Síguenos en:



[/VivaSeguroFasecolda](https://www.facebook.com/VivaSeguroFasecolda)



[@vivasegurof](https://twitter.com/vivasegurof)



[/vivaseguro](https://www.youtube.com/vivaseguro)